



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-2187/2017 /

COLINA, 10 de Octubre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1017/2017 de fecha 08 de Mayo de 2017, que Aprueba el convenio de Colaboración de fecha 04 de Mayo de 2017, suscrito entre la Contraloría General De La República, y la Municipalidad de Colina, para La Ejecución del Programa de Apoyo al Cumplimiento entre la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago Valentín Letelier y la Municipalidad de Colina. **2)** Propuesta Matriz de Plan de Mejora – Municipalidad de Colina. **3)** Memorándum N° 102/17 de fecha 05 de Octubre de 2017, del Director de Control (S), al Sr. Alcalde mediante el cual remite Matriz de Mejora de la Municipalidad de Colina, aprobada por el Sr. Contralor de la Contraloría Regional Metropolitana, para dictar Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Apruébese la Matriz de Plan de Mejora –
Municipalidad de Colina, aprobada por el Sr. Contralor de la Contraloría Regional
Metropolitana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo